

QUILMES, 20 OCT 2010

VISTO el Expediente N° 827-0606/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados de los pasajes y viáticos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha desarrollado el día lunes 6 de septiembre del corriente la Jornada de Autenticación Única de Usuarios para sistemas provistos por el SIU convocada por el Comité del Consorcio, en la ciudad de Rosario, de la cual la Universidad Nacional de Quilmes participa como miembro.

Que ha resultado pertinente la participación en dicha reunión, en representación de esta Casa de Altos Estudios, de la Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación, C.C. Graciela Lecchi, quien es responsable técnica del Comité Técnico del Consorcio SIU en la Universidad Nacional de Quilmes, como así también de los agentes Gustavo Pilla y Nicolás Samus.

Que dicha participación ha acarreado la erogación de fondos por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 1.445,76), según consta en los comprobantes obrantes de fs. 45, 46, 47 y 50 del Expediente citado en el Visto.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.



00840

Que a fs. 51 y 63 constan las respectivas imputaciones presupuestarias, a los fines de afrontar los gastos en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 702/10, de fs. 65.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y liquidar el pago de los gastos en concepto de viáticos a favor de la C.C. Graciela Lecchi por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 195,00); a favor del agente Gustavo Pilla por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 195,00), y a favor del agente Nicolás Samus por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 195,00).

ARTICULO 2°: Autorizar y liquidar los gastos a favor de la C.C. Graciela Lecchi en concepto de pasajes por un monto de PESOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 88,00); a favor del agente Gustavo Pilla por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 (\$386,38) y a favor del agente Nicolás Samus por un monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 38/100 (\$386,38).

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 006.001, Programa 01.06.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archive.

RESOLUCION (R) N°: **00840**


Dra. Susana Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Agüero
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

